

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

poder para este objeto por parte del presidente, cuya minuta se le hará llegar para su otorgamiento.

En cuanto a la protección del nombre de la Unión, usa de la palabra el miembro efectivo Gilles Demers y manifiesta la necesidad de registrarlo en cuatro lenguas, que es lo que había sugerido en Estrasburgo y que al parecer no fue bien captado, por lo que habrá necesidad de postergarlo, haciendo la aclaración el miembro ejecutivo Moustapha Thiam que la oficina que se ocupa de esto es la Oficina de Propiedad Intelectual.

En cuanto al calendario de reuniones, la próxima reunión del Consejo Permanente se realizará en Quito (Ecuador), del 23 al 25 de octubre de 1993, la siguiente, en Luxemburgo, del 22 al 24 de mayo de 1994; la siguiente, en Costa de Marfil (Abidján), a fines de noviembre de 1994, la próxima, con motivo del XXI Congreso Internacional a celebrarse en Berlín, del 26 de mayo al 3 de junio de 1995. La última reunión se celebrará juntamente con la Asamblea de los notariados miembros en Asunción (Paraguay), sin establecerse fecha aún.

La VII Jornada Notarial del Sector América del Norte, América Central y el Caribe tuvo lugar en Montreal, desde el 31 de marzo hasta el 3 de abril de 1993.

La V Jornada Notarial Europea, en Salzburgo, ya celebrada del 15 al 17 de abril de 1993. Y la VI Jornada Iberoamericana se celebrará en Quito, desde el 25 al 29 de octubre de 1993.

En uso de la palabra la consejera efectiva Radhys Abreu de Polanco, manifiesta que en nombre de todos los presentes y personalmente agradece las atenciones recibidas por parte de los dueños de casa, en particular a su presidente, así como la colaboración de los equipos de traducción y todos los colaboradores a la reunión.

El presidente Schwachtgen agradece igualmente la presencia de todos los consejeros y les desea un feliz retorno a sus hogares.

Como actos sociales destacamos los siguientes: el jueves 11 de marzo de 1993, a las 20.30 se realizó un diner en el Restaurant "Beyti", sito en el N° 8 Florya, Estambul, y el sábado 13 de marzo a las 20 se celebró un diner de gala en honor de los miembros del Consejo Permanente, en la sala "Balo Salonu B" de Ciragan Palace Kampinski.

SECCIÓN HISTÓRICA

EL NOTARIADO COMO FUENTE CENTRAL DE LA HISTORIOGRAFÍA LATINOAMERICANA(*)(357)

EDUARDO R. SAGUIER()**(358)

Develar los fenómenos históricos supone el tratamiento sistemático de numerosas fuentes documentales, entre las cuales la fuente notarial ha sido y es la central, la más rica y variada de toda la civilización latina. Ella es una fuente eminentemente única, continua, heterogénea, interpenetrable y complementaria. Ella no es desde el punto de vista historiográfico una fuente autosubsistente o total. La fuente notarial fue y es una fuente única en su género, continua en un tiempo de larga duración. regular en

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

sus formulismos jurídico - administrativos (que la vuelve computable), heterogénea o miscelánea en la diversidad de su contenido. y complementaria de otras fuentes documentales. La interpenetrabilidad de la fuente notarial es tanto horizontal y geográfica como vertical o temporal. Horizontal y geográfica, por cuanto el circuito del crédito notarial puede ser seguido de ciudad en ciudad, reconstruyéndose así las redes mercantiles y crediticias. Vertical o temporal por cuanto la propiedad inmobiliaria y esclava puede ser estudiada en su sucesión o rotación a través del tiempo.

En el Río de la Plata, quienes primero incursionaron en la fuente notarial fueron Manuel R. Trelles (1861 - 70), con su recordado Registro Estadístico, Madero (1892) y Torre Revello (1927), con numerosos trabajos que introdujeron en el análisis de la documentación notarial elementos de la economía y de la estadística - impulsados seguramente por la innovación mecanográfica. En la última posguerra, a partir de la influencia generada por los trabajos de Dopsch (1943) y Dobb (1946), que se centraron en la transición del feudalismo al capitalismo, el énfasis de la investigación notarial fue puesto en la historia del comercio, y especialmente en la historia del crédito mercantil. Estos estudios estuvieron envueltos en el contexto de las polémicas acerca de la teoría cuantitativa del dinero, de Fisher. Para Vilar (1969), asimilar las operaciones de crédito privado del antiguo régimen a nuestras "monedas escriturales" actuales era imposible, si no se lo tomaba con cautela. En el caso del crédito de venta, mutuo, o fiado, pese a ser endosable, no era convertible en circulante, según Vilar, por padecer de fecha de vencimiento, circular en cifras desmedidas y no ser divisible o fraccionable. Al igual que hoy las tarjetas de crédito no son implementadas en las investigaciones que refutan la teoría cuantitativa del dinero, tampoco podríamos considerar para este propósito el fiado y las libranzas. No obstante, para autores como Flynn (1980), padecer de fecha de vencimiento no impedía al dinero escriturario convertirse en un circulante transitorio, que por la ley de Gresham desplazaba de la circulación doméstica en el mercado mayorista la moneda metálica. Asimismo, Mellafe (1959), Assodourian (1965, 1968), Morin (1979), Greenow (1980), Super (1983), Borchart de Moreno (1984), Müller (1987) y Pérez Herrero (1988) sostuvieron, a diferencia de Romano (1966), que en el pasado colonial rigió una intensa reciprocidad crediticia que aceleraba la rotación del circulante, reflejada en las compañías, las cartas de poder en causa propia y las cesiones de crédito, sin que el uso de este avanzado instrumental comercial diera lugar a la gestación de una burguesía autónoma de las casas monopolistas de Cádiz y Sevilla.

Precisamente, por su naturaleza de circulante transitorio, el crédito mercantil notarial o extranotarial o los medios de pago escriturarios vinieron - al menos en la esfera del comercio mayorista o de larga distancia - a sustituir o desplazar la moneda metálica. Asimismo, la plata, el oro, los cueros, los ponchos, el lienzo de algodón, la yerba y las sacas de lana de vicuña, cobrados a los comerciantes del interior, que habían comprado mercancías a crédito en Buenos Aires, eran remesados a este puerto por los apoderados o consignatarios de los comerciantes porteños o peninsulares, funcionando así el dinero metálico y los llamados frutos del país como base

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

financiera de una pirámide constituida por préstamos y créditos, instrumentados mediante cesiones de crédito, letras, libranzas, vales y obligaciones endosables. Estos instrumentos implicaban un mecanismo multiplicador que convertía los medios de pago emitidos por firmas privadas en un múltiplo de la moneda metálica, soberana y monopolísticamente emitida por el monarca absoluto(1)(359). Para expandir el volumen total de medios de pago, actuaba sobre la base metálica un multiplicador de crédito. Por ello, la masa de medios de pago en circulación debió de ser en tiempos coloniales muy superior a la que resultaría de computar solamente la circulación de monedas de oro y plata. Y si consideramos la emisión por parte de los comerciantes de vales privados, también la masa de medios de pago en circulación habría sido en tiempos coloniales muy superior a la que resultaría de computar sólo la circulación de obligaciones notariales. Pérez Herrero (1988) nos ilustra sobradamente acerca de la relevancia de los vales y de las libranzas. Al continuar las inyecciones de medios de pago metálico y crediticio, notarial y extranotarial, los comerciantes comenzaron a descontar las obligaciones, aumentando así la velocidad de rotación del circulante. Estas operaciones de descuento, hechas a una determinada tasa de interés, deben haber alentado las importaciones de mercancías europeas y africanas, la producción minera, la recolección de frutos de la tierra (cueros y yerba) y la consiguiente salida al exterior de metal y de frutos (cueros), así como afectado el monto de los capitales descontados en esas cesiones de deudas. Los medios de pago no metálicos emitidos por particulares deben de haber sustituido, en gran medida, al oro y la plata. Así como el dinamismo de la profesión notarial dependió en el siglo XIX de la espiral especulativa de los mercados inmobiliarios urbanos y rurales, en el mundo colonial ese dinamismo dependió de la intensidad de la actividad comercial. Socolow (1987) nos ha relatado cómo las escribanías públicas de Buenos Aires se fueron valorizando desde 1727 en que se cotizaron en \$ 475, para remontarse un 50 por ciento (\$ 600) en 1749, al triple (\$ 1.300) en 1762, siete veces (\$ 3.500) su primitivo valor en 1774, y, una vez declarada la Paz de Versailles, en 1785, una docena de veces (\$ 6.000)(2)(360). La creación en Buenos Aires, a partir de la Paz de Utrecht (1713), de los registros números dos (Merlo) y tres (Esquivel), y a partir de la Paz de Aquisgrán (1748), de los registros cuatro (Gorordo), cinco (Ferrera) y seis (Vásquez Pelayo), nos revela la palmaria influencia de la actividad mercantil desatada luego de esos acontecimientos(3)(361). También se reveló esta influencia en el interior del espacio colonial, luego de las regulaciones de libre comercio de 1778, cuando en San Juan, Mendoza, San Luis, La Rioja y Cochabamba se manifiesta la necesidad de crear nuevas escribanías(4)(362). La demanda de circulante escriturario para adquirir mercaderías importadas o para producir frutos de la tierra dependía del alza de esas mercancías y frutos, y no de la masa de metálico o crédito existente. La crisis del notariado era provocada, entonces, tanto por las guerras europeas, que generaban desequilibrios positivos en la balanza comercial, como por los momentos de paz que causaban desequilibrios negativos(5)(363). La velocidad diferenciada en el ajuste entre la oferta y la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

demanda de las partes que concurrían a los mercados dependía de la situación socioeconómica de las partes, condicionada en el comercio por el azar político, gobernando este último factor, a su vez, por los periodos de paz o guerra, o los llamados tiempo muerto y tiempo de navíos. De aquí que la parte, ya fuere demandante u oferente, que pudiese elegir el tiempo o momento para vender o comprar se encontraba en mejor posición negociadora que aquella otra que se veía en la obligación de vender o comprar forzada por la necesidad(6)(364), Fue Melchor de Soria, un economista del siglo XVI, quien primero distinguió la velocidad de ajuste según fueren oferentes o demandantes quienes la practicaran. Según Gómez Camacho (1986), Soria hablaba de la velocidad con que los oferentes reducían su precio, y de la velocidad con que los demandantes decidían pagar un precio mayor. Cuanto más rápida fuera la velocidad de ajuste asumida por los oferentes, más lenta podía ser la asumida por los demandantes, y viceversa.

Admitida la inevitable movilidad social existente en la vida urbana y mercantil(7)(365), autores revisionistas modernos centrados en las teorías funcionalistas acerca de la movilidad social pusieron el énfasis de la investigación notarial en la historia social de la agricultura y la ganadería - impulsados algunos de ellos por la aplicación de la cibernética -. Borde y Góngora (1956), Taylor (1972), Brading (1973) y Van Youn (1983) insistieron últimamente, refiriéndose a Chile y a México prerrevolucionarios, que también en el agro latinoamericano se había dado una considerable movilidad social, entendiendo por ella la rotación o cambio de dueño sufrida por cada predio en un determinado período. Y Béaur (1989), refiriéndose a la Francia revolucionaria, sostuvo que si bien la venta de los llamados bienes nacionales, equivalente a nuestras temporalidades, le dieron un impulso al mercado inmobiliario rural y tuvieron un impacto psicológico superior, el fenómeno de la redistribución de la tierra no puede ser comprensible si no se tiene en cuenta el dinamismo del mercado inmobiliario tradicional, entendiendo por éste el engendrado a través del notariado(8)(366) A diferencia de Léfèbre (1963), quien sostuvo que el despegue de la pequeña propiedad, la preservación de los bienes comunales y la defensa de los derechos de uso fueron frenos a la penetración del capitalismo en la campaña, Soboul (1977) ha sostenido la tesis de la vía campesina del desarrollo del capitalismo agrario, y últimamente Clère (1988) sostuvo que el origen del capitalismo no está reñido con la consolidación de la pequeña propiedad y el desarrollo de grupos de pequeños productores(9)(367). Con respecto a los territorios que constituyeron el antiguo Virreinato del Río de la Plata, mientras Cornejo (1945) y Mata de López (1990), refiriéndose a Salta, certificaron el tipo de gran propiedad que en ella existió, López Godoy (1973), Marquiegui (1990) y Canedo (1993), refiriéndose a la región bonaerense, nos informan que en ella existieron vecinos propietarios que eran terratenientes, pero no poderosos, por el contrario, pequeños propietarios. El que suscribe probó que, pese a la existencia de restricciones extraeconómicas - producto del derecho de abolengo, como el tanteo, y el retracto, y del régimen

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

capellánico, propios del antiguo régimen colonial -, la propiedad de chacras y estancias en Buenos Aires sufrió un intenso proceso de fragmentación(10)(368). Los mecanismos restrictivos de circulación de la tierra le garantizaban también al Estado colonial mercantilista la maximización de sus rentas y la disminución de sus costos de transacción(11)(369). Los trabajos de Melo (1959, 1963 y 1964), Luque Colombres (1980) y Rosal (1988) que hacen referencia al mercado inmobiliario urbano de las ciudades de Buenos Aires y Córdoba han proveído información que nos permite suponer que también en algunas ciudades latinoamericanas se había dado en tiempos coloniales una intensa movilidad social.

Pero el notariado americano, al igual que el europeo, no puede ser analizado exclusivamente sobre bases economicistas o demograficistas, divorciado tanto del proceso social de extinción del antiguo régimen como de la gestación de una sociedad burguesa. La articulación de una esfera pública, disociada de la esfera privada, y no la articulación de los mercados, ha sido vista recientemente por autores adscritos al posmodernismo como el verdadero sustrato de la creación de la sociedad burguesa moderna. Pero esa articulación no estaba visualizada de una forma semejante por quienes han cultivado esta problemática. Mientras que para Koselleck (1988) la esfera de lo público se identificó plenamente con el propio aparato de Estado, para Habermas (1989), la auténtica esfera pública, donde subyacía el principio de la publicidad, se dividía en tres áreas:

- a) el mercado de productos culturales (libreros, bibliófilos, etcétera);
- b) la República de las Letras, con sus instituciones de sociabilidad intelectual (bibliotecas, bufetes de letrados y notarios, imprentas, academias de jurisprudencia, etcétera), y
- c) la esfera pública en el terreno político. En el sentido apuntado por Habermas, las imprentas, bibliotecas, bufetes y academias de jurisprudencia fueron los recintos donde, al cultivarse las nociones jurídicas, tuvo lugar el nacimiento de la llamada opinión pública y consiguientemente, el lugar donde las élites maduraron social e intelectualmente(12)(370).

Insatisfecha con la vieja tesis del pasaje revolucionario del feudalismo al capitalismo (Dobb, 1946), y para enfatizar el rol jugado en los procesos de maduración de las élites revolucionarias por los instrumentos como el lenguaje, los discursos y el vocabulario, la historiografía alemana reciente, representada por Koselleck (1985), Schmitt (1969), Reichardt y Schmitt (1985), Gumbrecht (1978), Schleich (1981) y Lusebrink (1983), observa que las prácticas políticas del siglo XVIII fueron organizadas alrededor de conceptos ideológicos claves y que estos últimos habían experimentado a lo largo de ese siglo y el siguiente una acelerada transformación en sus significados y funciones(13)(371). Esos conceptos fueron para Europa, en el siglo XVIII, según Baker (1981), los de soberanía, representación, constitución y opinión(14)(372); y, según Koselleck (1985), las nociones de estado, libertad e historia.

Sin embargo, últimamente, Knight (1990) ha refutado tesis como las de Koselleck, alegando que la aproximación "estatista", sin tomar en cuenta las

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

luchas sociales, no puede explicar por qué las revoluciones ocurrieron, ni, porque ocurrieron, cuándo y dónde lo hicieron(15)(373). La polémica acerca del fenómeno revolucionario ha quedado centrada en la viabilidad de la ecuación clase social - sujeto histórico, señalada en un principio por Hirst (1977) y continuada por Hindess (1985), en la multiplicidad de interpelaciones a que está expuesto un mismo sujeto histórico, bosquejado por Laclau y Mouffe (1987), y en la circularidad y no en la polaridad de las estructuras sociales formulada por Hayes (1993), a propósito de los escritos de Marx acerca de la Revolución de 1848 y la Comuna de París(16)(374), Laclau (1973), Fernández (1976) y Assadourian (1973, 1983) fueron los que primero advirtieron el anacronismo de la caracterización de feudal - hecha por Frank (1970) - para explicar el proceso prerrevolucionario; y Halperín Donghi (1979), Roig (1981, 1982), Hidalgo (1982), Pietschmann (1987), Filippi (1988) y, últimamente, Fradkin (1992) y Salvatore (1992) - probablemente inspirados en Gurvitch (1960) - fueron los historiadores latinoamericanistas que primero advirtieron la insuficiencia de las categorías de clase social, hegemonía y aparato ideológico de Estado, para entender el proceso revolucionario y la extensión con que las clases subordinadas son capaces de penetrar y desmitificar la ideología prevaleciente(17)(375), A diferencia de la clase social, que es un agrupamiento de hecho, para Gurvitch (1960) - inspirado a su vez en Durkheim -, los estamentos, las corporaciones y las castas fueron siempre agrupamientos impuestos por el poder político(18)(376), En esta línea de análisis, y para estudiar las luchas sociales ocurridas en los albores de la Edad Moderna, Padgett y Ansell (1993) incursionaron recientemente con una novedosa metodología. Para estos autores las redes matrimoniales, la fecha en que las familias entraron en la élite y la vecindad barrial constituyeron indicadores fundamentales para identificar la adquisición o pérdida de legitimidad(19)(377). Últimamente, Socolow (1978, 1987), Molina (1991) y el autor de esta nota en cuatro diferentes artículos introdujeron en el análisis de la documentación notarial elementos de la sociología, la ciencia política y la antropología cultural. Asimismo, autores como Gammalsson (1980) y Fernández de Burzaco (1986 - 90) introdujeron en ese análisis las técnicas genealógicas de reconstrucción familiar.

La implementación de estas nuevas hipótesis y de la documentación notarial a la explicación de la transformación y crisis del Estado y de la sociedad estamental colonial, así como a la explicación de la naturaleza inconclusa de la revolución de independencia, encuentran, sin embargo, graves dificultades. El pasaje de las nociones de antiguo régimen y de patriciado a la de sociedad burguesa moderna y la de clase social encuentra en el estado colonial puntos límites de inflexión constituidos por tres fenómenos históricos decisivos, que la documentación notarial ayudará a develar:

1) La transformación del estado colonial mismo, es decir: a) la caída de Portobello (1742), b) la concertación de la Paz de Aquisgrán (1748), c) el Tratado de Límites con la corona de Portugal (1750) y d) la apertura del tráfico del Atlántico sur (1748).

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

2) La centralización e intervención del poder colonial, es decir, las reformas borbónicas (expulsión de los jesuitas, 1767, derogación de los corregimientos de indios y los repartos de mercancías, Reglamento de Libre Cambio, 1778, fundación del virreinato, 1778, formación de la Administración de Correos e imposición de la Real Renta de Tabaco y Naipes, y la Real Ordenanza de Intendentes, 1782).

3) La disolución de ese Estado, es decir, la revolución de independencia (1810).

Develar estos fenómenos históricos supone, entonces, el tratamiento sistemático de numerosas fuentes documentales, entre las cuales la fuente notarial ha sido y es la central, la más rica y variada de toda la civilización latina. Ella es una fuente eminentemente única, continua, heterogénea, interpenetrable, y complementaria. Ella no es, desde el punto de vista historiográfico, una fuente autosubsistente o total. La fuente notarial fue y es una fuente única en su género (carece de copias, salvo escasos testimonios), continua en un tiempo de larga duración, regular en sus formulismos jurídico - administrativos (que la vuelve computable), heterogénea o miscelánea en la diversidad de su contenido, y complementaria de otras fuentes documentales. La interpenetrabilidad de la fuente notarial es tanto horizontal y geográfica como vertical o temporal. Horizontal y geográfica, por cuanto el circuito del crédito notarial puede ser seguido de ciudad en ciudad, reconstruyéndose así las redes mercantiles y crediticias. Vertical o temporal, por cuanto la propiedad inmobiliaria y esclava puede ser estudiada en su sucesión o rotación a través del tiempo. Pero la reflexión acerca de los fenómenos históricos a ser analizados no debe hacerse, a juicio de Fontaine (1993), a partir de las fuentes documentales mismas, como, por ejemplo, lo ensayó Poisson (1973, 1990), sino a partir de los diferentes problemas históricos a resolver(20)(378), Entre la enorme gama de fenómenos históricos a discutir - que como hemos visto han dependido en gran medida de las corrientes historiográficas prevalecientes -, podemos mencionar la densidad de las redes mercantiles, el dinamismo de los mercados de mercancías, inmuebles y mano de obra, los grados de endeudamiento y cumplimiento mercantil, la cultura material, la movilidad social, la circulación de las élites, la composición de las facciones políticas, la rotación inmobiliaria, la flexibilidad de las carreras burocráticas civil, eclesiástica y militar, y la intensidad de las crisis políticas, comerciales y sociales. Entre la gama de problemas históricos a resolver debemos preguntarnos qué relación hubo entre la densidad de las redes mercantiles y la amplitud de los espacios coloniales. Entre la movilidad social y el grado de endeudamiento comercial y de rotación inmobiliaria. Entre la velocidad de circulación de las élites y los obstáculos provocados por el nepotismo, el patrimonialismo y el corporativismo. Entre la profundidad de las crisis comerciales y la frecuencia de los concursos y las quiebras. Entre la obstinación de ciertas pautas de transmisión de la riqueza (cláusulas de tanteo y retracto)(21)(379), vigentes en las escrituras de compraventa y la frustración que generaban en los mercados de factores. Entre la rigidez de las pautas hereditarias de los patronatos

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

capellánicos y los resentimientos que se engendraban al privilegiarse unas líneas sucesorias o ramas familiares en detrimento de otras, a los hijos mayores en detrimento de los menores, a los hijos clérigos en detrimento de los hijos militares o de los letrados no clérigos, y a los varones en detrimento de las mujeres. Entre la gravedad de las crisis políticas y la gestación de una moderna esfera pública, entre las crisis militares y la gravedad de los conflictos producidos entre los comandantes de armas y los cabildos, entre las crisis eclesiásticas y la importancia de los conflictos acaecidos entre los cabildos catedralicios o eclesiásticos y los patronos de capellanías, y entre la profundidad de las crisis sociales y la frecuencia de la criminalidad y la fuga esclava.

Resolver esta complicada e interrelacionada serie de problemas históricos implica investigar un intrincado tejido documental. Por ejemplo, la densidad de las redes mercantiles podrá deducirse del número de localidades geográficas y la frecuencia con que eran cubiertas por las escrituras del fiado de Castilla, por los poderes generales y los poderes especiales para cobrar deudas(22)(380), por las cesiones de créditos que los acreedores porteños transmitían a comerciantes de mayor giro(23)(381), y por las escrituras de declaratoria(24)(382) El endeudamiento mercantil podrá deducirse del cómputo de las escrituras de fiado de Castilla, el cumplimiento mercantil, de las moras registradas en los márgenes de las escrituras de fiado y de las cancelaciones practicadas en Buenos Aires(25)(383) y el endeudamiento hipotecario, de los censos, reconocimientos de censos u obligaciones a censo. La cultura material podrá ser deducida de los inventarios testamentarios y de las cartas dotales. La movilidad social y la rotación inmobiliaria, de la restauración catastral que las escrituras de compraventa, donación y trueque hicieron posibles. El nepotismo y la circulación de las élites, a partir de las renunciaciones y delaciones de oficios y las impugnaciones en las elecciones capitulares. La intensidad del mercado a término del cuero, de las escrituras de obligación. La vida económica, manufacturera e industrial, de las compañías y sociedades concertadas. La intensidad del comercio al por menor, del número de fianzas de pulpería. La promoción del gremio artesanal urbano, de los conciertos u obligaciones de aprendizaje, y la industria del transporte, de los fletamentos de carretas y ganado vacuno y mular. El mercado de mano de obra rural, de los asientos o conciertos de servicio de mano de obra indígena asalariada procedente de las encomiendas del interior. La cristalización de los mercados inmobiliarios, de las cláusulas de tanteo y retracto vigentes en las escrituras de compraventa. La promoción en la jerarquía eclesiástica, de la frecuencia de imposiciones o fundaciones capellánicas, y la promoción de cadetes en la carrera militar, de las obligaciones de asistir. La migración clerical, de las cartas dimisorias. La cristalización de una sociedad patriarcal, de las cláusulas acerca de la primogenitura, el grado, la línea sucesoria y el sexo, vigentes en las fundaciones capellánicas. La difusión de los juegos de azar, de las obligaciones de no jugar. Las crisis políticas, de las fianzas de saneamiento y Real Hacienda otorgadas. Las crisis comerciales, del número y monto de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

las cesiones de deudas, finiquitos, compromisos transacciones, ajustes y convenios concertados. Las crisis sociales, de las compraventas y manumisiones de esclavos y los poderes para recobrar esclavos fugados, y la criminalidad, de los apartamientos de querrela y los perdones de muerte o prisión. La orfandad de los menores miembros de las élites, de las declaratorias y los reconocimientos o legitimaciones de hijos naturales, los discernimientos de tutelas y curatelas, y las obligaciones a réditos pupilares. El grado de alfabetismo, del cómputo y calidad de las firmas de los otorgantes de codicilos y actas testamentarias, y la actitud frente a la muerte, de las disposiciones testamentarias propiamente dichas.

Finalmente, la complementariedad de la fuente notarial lo es respecto de las fuentes judiciales, sucesorias, capitulares, hacendarias, administrativas, legislativas, gubernativas, censales, eclesiásticas y parroquiales. Las escrituras de fiado de Castilla y las cancelaciones de obligaciones a riesgo de mar deberán complementarse con los asientos de remesas de oro y plata inscritos en los Registros de Caudales de los Buques - Correo, con los juicios por embargos, cobro de pesos y rendición de cuentas, y con los expedientes de las series hacendarias, administrativas y comerciales de la División Colonia existentes en el AGN. Las compraventas de esclavos, con los juicios por acciones redhibitorias, y los poderes especiales para cobrar esclavos fugados, con las visitas de cárcel. Las compraventas, donaciones y particiones de tierras e inmuebles, con las hijuelas de los autos sucesorios, los juicios por reivindicaciones, retractos, tanteos, divisiones de condominio y escrituraciones, con los extractos de títulos de los duplicados de mensuras existentes en el Archivo de Geodesia y Catastro, y con los Ficheros - Índice Comprador - Vendedor existentes en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires. Las renunciaciones de oficio, con las actas de elecciones capitulares y los expedientes de la serie Justicia de la División Colonia del AGN. Las cláusulas testamentarias y las promesas y recibos de dotes y arras, con las actas de los libros de bautismo, matrimonio y defunción existentes en los archivos parroquiales. Y las compañías y sociedades, con la información que brindan los almanaques y guías comerciales y de forasteros y con los expedientes de las series Tribunales y Comerciales de la División Colonia existentes en el AGN.

BIBLIOGRAFÍA

Aglietta, Michel y André Orléan (1990), La violencia de la moneda, México, Siglo XXI.

Aliata, Fernando (1993), "Edilicia privada y crecimiento urbano en el Buenos Aires posrevolucionario, 1824 - 1827", Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Doctor Emilio Ravignani, 3^a serie, N° 7, 59/92.

Archivo General de la Nación, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Buenos Aires.

Archivo General de la Nación, Consulado de Buenos Aires. Actas - documentos, Buenos Aires, Ed. Kraft 4 volúmenes.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (1974), Catálogo del Archivo de la Real Audiencia y Cámara de Apelaciones de Buenos Aires, La Plata, Argentina.

Assadourian, Carlos Sempat (1965), El tráfico de esclavos en Córdoba, 1588 - 1610, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Instituto de Estudios Americanistas, Cuadernos de Historia, N° XXXII.

Assadourian, Carlos Sempat (1968), El tráfico de esclavos en Córdoba, de Angola a Potosí, siglos XVI - XVII, Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Cuadernos de Historia, N° XXXVI.

Assadourian, Carlos Sempat (1973), "Modos de producción, capitalismo y subdesarrollo en América Latina", Cuadernos de Pasado y Presente, Córdoba, N° 40, 47/82.

Assadourian, Carlos Sempat (1983), El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico, México, Nueva Imagen,

Baker, Keith M. (1981), "Enlightenment and Revolution in France: Old Problems, New Approaches", Journal of Modern History, 53, 281 - 303.

Béaur, Gérard (1989), "Révolution et transmission de la propriété: le marché foncier ordinaire (Lizy - sur - Ourcq et Bar - sur - Seine entre 1780 et 1810)", en G. Gayot et J.P. Hirsch, Actes du Colloque sur la Révolution Française et le développement du capitalisme, Revue du Nord, Villeneuve d'Ascq Cedex, France, F. Université de Lille III, 14.

Borchart de Moreno, C.R. (1984), Los mercaderes y el capitalismo en México (1759 - 1778), México, FCE.

Borde, Juan y Mario Góngora (1956), Evolución de la propiedad rural en el valle de Puangue, Santiago, Chile.

Brading, David (1973), "Government and Élite in Late Colonial México", Hispanic American Historical Review, 53, N° 3, 389 - 414.

Canedo, Mariana (1993). "Propiedades, propietarios y ocupantes. La tierra y la familia en la campaña de Buenos Aires. «El Pago de los Arroyos», 1600 - 1750", Boletín del Instituto de Historia Argentina t Americana Doctor Emilio Ravignani, 3 serie, N° 7, 7/30.

Clére, J . J. (1988), Les paysans de la Haute - Marne et la Révolution Française. Recherches sur les structures foncières de la communauté villageoise (1780 - 1825), París, Ed. du CTHS.

Cornejo, Atilio (1945), Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época virreinal, Buenos Aires, El Ateneo.

Daumard, Adeline (1962), "Structures sociales et classement socio - professionnel. L'apport des archives notariales au XVIII et au XIX siècle", Revue Historique, 227.

Dobb, Maurice (1946), Studies in the development of capitalism, London, Routledge and Kegan Paul.

Döpsch, Alfons (1943), Economía natural y economía monetaria, México, Fondo de Cultura Económica.

Eklund, Klaus (1980), "Long Waves in the Development of Capitalism?", Kiklos, v. 33.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Fernández, Florestán (1976), "A Sociedade Escravista no Brasil", Circuito Fechado, Sao Paulo, HUCITEC.

Fernández de Burzaco, Hugo (1986 - 90), Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata, Buenos Aires, 6 volúmenes.

Filippi, Alberto (1988), Instituciones e ideologías en la independencia hispanoamericana, Buenos Aires - Madrid, Alianza.

Flynn, Dennis D. (1980), "La plata hispanoamericana y los mercados mundiales en el siglo XVI", Moneda y Crédito, N° 153, 19/48.

Fontaine, Laurence (1993), "L'activité notariale (note critique)", Annales ESC, París, N° 2, 475 - 483.

Fradkin, Raúl (1992), "¿Estancieros, hacendados o terratenientes? La formación de la clase terrateniente porteña y el uso de las categorías históricas y analíticas", presentado en las XII Jornadas Nacionales de Historia Económica, organizadas por la Asociación Argentina de Historia Económica, celebradas en Mendoza en la primera semana de setiembre de 1992.

Frank, André - Gunder (1970), Capitalismo y subdesarrollo en América Latina, Buenos Aires, Ed. Signos.

Gammalsson, Hjalmar Edmundo (1980), Los pobladores de Buenos Aires y su descendencia, Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Gaston, Jean (1991), La communauté des notaires de Bordeaux (1520 - 1791), Toulouse, Presses Universitaires du Mirail.

Gómez Camacho, Francisco (1986), "Precio natural y precio legal en el mercado del trigo. El pensamiento económico de Melchor de Soria", en Popescu, et al., Aportaciones del pensamiento económico iberoamericano. Siglos XVI - XX, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

Greenow, Linda L. (1979), "Spatial Dimensions of the Credit Market in Eighteenth Century Nueva Galicia", en David Robinson, ed. Social Fabric and Spatial Structure in Latin America (Ann Arbor), 227 - 279.

Greenow, Linda L. (1980), Credit and socioeconomic change in colonial Mexico. Loans and Mortgages in Guadalajara (1720 - 1820), Boulder, Colorado, Dellplain Latin American Studies, No 12.

Gumbrecht, Hans - Ulrich (1978), Funktionen parlamentarischer rhetorik in der Französischen Revolution, Munich, Wilhelm Fink.

Gumbrecht, Hans - Ulrich (1980), "Skizze einer Literatur Geschichte der Französische Revolution", in Europäische Aufklärung III, ed. Jurgen Von Stackelberg, Wiesbaden, Akademische Verlagsgesellschaft Athenaion, 269 - 328.

Gurvitch, Georges (1960,190), El concepto de clases sociales de Marx a nuestros días, Buenos Aires, Nueva Visión.

Habermas, Jürgen (1989), The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society, Cambridge, Mass.

Halperín Donghi, Tulio (1972, 1979), Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla, México, Siglo XXI.

Hayes, Peter (1993), "Marx's analysis of the French class structure", Theory

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

and Society, 22, 99 - 123.

Hidalgo, Jorge (1982), "Fases de la rebelión indígena de 1781 en el corregimiento de Atacama y esquema de la inestabilidad política que la precede, 1749 - 1781", Chungará, Tarapacá, Arica, Departamento de Antropología, 9, 192/232.

Hindess, Barry (1985), "Actors and Social Relations", in M.L. Wardell & S.P. Turner (eds.), Sociological Theory in Transition, London, Allen & Unwin, 113 - 126.

Hirst, Paul (1977), "Economic Classes and Politics", in A. Hunt (ed.). Class and Class Structure, London, Lawrence & Wishart, 125 - 154.

Kicza, John E. (1986), Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones, México, Fondo de Cultura Económica.

Knight, Alan (1990), "Social Revolution: a Latin American Perspective", Bulletin of Latin American Research, London, v. 9, N° 2, 175 - 202.

Koselleck, Reinhard (1985), "Begriffsgeschichte and Social History", in Reinhard Koselleck, Futures Past: On the Semantics of Historical Time, Cambridge, Mass., MIT Press, 73 - 91.

Koselleck, Reinhard (1988), Critique and Crisis: Enlightenment and the Pathogenesis of Modern Society, Oxford, Berg.

Laclau (h.), Ernesto (1973), "Feudalismo y capitalismo en América Latina", en Modos de producción en América Latina, Córdoba, Cuadernos de Pasado y Presente, N° 40, 23/46.

Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe (1987), Hegemonía y estrategia socialista Hacia una radicalización de la democracia, Madrid, Siglo XXI.

Lefebvre, Georges (1963), "La Révolution française et les paysans", en Etudes sur la Révolution Française, París.

López Godoy, Pedro M. (1973), Historia de la propiedad y primeros pobladores del partido de Pergamino, Pergamino, provincia de Buenos Aires, s/e.

Luján Muñoz, Jorge (1982), Los escribanos en las Indias Occidentales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos.

Luján Muñoz, Jorge (1987), "La literatura jurídica notarial en Hispanoamérica durante la colonia". Revista Interamericana de Bibliografía, XXXVII, N° 2, 355 - 368.

Luque Columbres, Carlos A. (1980), Orígenes históricos de la propiedad urbana de Córdoba, siglos XVI y XVII", Córdoba, Instituto de Estudios Americanismos, Doctor Enrique Martínez Paz.

Lüsebrink, Hans - Jürgen (1983), Kriminalität und Literatur im Frankreich des 18 Jahrhunderts, Munich, R. Oldenbourg.

Madero, Eduardo (1892), Historia del puerto de Buenos Aires, Buenos Aires, Imprenta de La Nación.

Malagón - Barceló, Javier (1959), La literatura jurídica española del siglo de oro en la Nueva España. Notas para su estudio, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Marquegui, Dedier Norberto (1990), Estancia y poder político en un partido

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de la campaña bonaerense (Luján, 1755 - 1821), Buenos Aires, Cuadernos Simón Rodríguez, N° 18.

Melo, Manuel Carlos (1959), "La avenida Gaona y el Camino de Gaona", La Nación, Buenos Aires, 6/8/59.

Melo, Manuel Carlos (1963), Miserere. Ignorado epónimo de una plaza principal, Buenos Aires.

Melo, Manuel Carlos (1964), "Dónde estuvo la jabonería de Vieytes y Rodríguez Peña", La Nación, Buenos Aires, 15/11/64.

Mellafe, Rolando (1959), La introducción de la esclavitud negra en Chile; tráfico y rutas, Santiago, Chile.

Molina, Raúl A. (1991), La familia porteña en los siglos XVII y XVIII. Historia de los divorcios en el periodo hispánico, Buenos Aires, Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas.

Morin, Claude (1979), Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, México, FCE.

Muller, Klaus (1987), "Comercio interno y economía regional en Hispanoamérica colonial: aproximación cuantitativa a la historia económica de San Miguel de Tucumán, 1784 - 1809", Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas 24, 265 - 334.

Ossorio y Florit, Manuel (1968), "Derecho de tanteo", en Enciclopedia Jurídica Omeba Buenos Aires, Ed. Bibliográfica Argentina, XXV, 1055.

Outram, Dorinda (1992), "Revolution and Repression. A Review Article", Comparative Studies in Society and History, v 34, N°1, 58 - 67.

Padgett, John F. y Christopher K. Ansell (1993), "Robust Action and the Rise of the Medici, 1400 - 1434", American Journal of Sociology, Chicago, The University of Chicago, v. 98, N° 6, 1259/1319.

Pastore, Mario Héctor (1990), "La hipótesis de Domar sobre las causas de la servidumbre o la esclavitud en una colonia hispanoamericana: contraste y reformulación", Revista de Historia Económica, Madrid, Universidad Carlos III, 3, 575/589.

Pastore, Mario Héctor (1991), "Factor Proportions, Public Finances, and Property Rights on Labor", versión mejorada de la ponencia presentada en mayo de 1991 en Indiana University Economic History Symposium y en Cliometrics Society Meeting, Bloomington, Indiana.

Pérez Herrero, Pedro (1988), Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico, México, El Colegio de México.

Pietschmann, Horst (1987), "Estado colonial y mentalidad social: el ejercicio del poder frente a distintos sistemas de valores. Siglo XVIII", en América Latina: Dallo Stato Coloniale allo Stato Nazione, Franco Angeli, Università de Torino, v. 11, 427/447.

Poisson, Jean - Paul (1973), "De quelques nouvelles utilisations des sources notariales en histoire économique (XVII - XX siècle)", Revue Historique, 505, 5/22.

Poisson, Jean - Paul (1990), Notaires et société, travaux d'histoire et de sociologie notariales, París, Económica.

Reichardt, Rolf y Eberhard Schmitt, eds. (1985), Handbuch politisch - sozialer Grund - begriffe in Frankreich, 1680 - 1820, Munich, R. Oldenbourg.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

- Robinson, David J. (1990), "Introduction: towards a typology of migration in colonial Spanish America", en David J. Robinson ed., Migration in colonial Spanish America, Cambridge, Cambridge University Press, 1
- Roig, Arturo Andrés (1981), Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano, México, Fondo de Cultura Económica.
- Roig, Arturo Andrés (1982), El humanismo en la segunda mitad del siglo XVIII, Quito, Banco Central del Ecuador.
- Rosal, Miguel Angel (1988), "Afroporteños propietarios de terrenos y casas, 1750 - 1810". IV Jornadas de Historia de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires, Secretaría de Cultura, 363/380.
- Saguier, Eduardo R. (1984), "Economic Impact of Immigration and Commercial Capital on the Emergence of a Rural Bourgeoisie: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century", History of Agriculture, West Bengal, India, vol. 2, N° 3, 19/67.
- Saguier, Eduardo R. (1985), "The Social Impact of a Middleman Minority in a Divided Host Society. The Case of the Portuguese in the Early Seventeenth Century Buenos Aires", Hispanic American Historical Review, 65, 3, 467/91.
- Saguier, Eduardo R. (1986), "Economic Impact of Indian Immigration and Commercial Capital on the Formation of a Colonial Labor Force. The Case of Buenos Aires in the Early Seventeenth Century", Revista de Historia de América, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, N° 101, 65/104.
- Saguier, Eduardo R. (1991), "El mercado del cuero y su rol como fuente alternativa de empleo. El caso del trabajo a destajo en las vaquerías de la Banda Oriental durante el siglo XVIII", Revista de Historia Económica. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, año IX, N° 1, 103/126.
- Saguier, Eduardo R. (1993), El mercado inmobiliario rural y su incidencia en la estructura social rioplatense (siglo XVII/II), a publicarse próximamente por el Centro Editor de América Latina en la Colección Fundamentos de la Ciencia Contemporánea, Buenos Aires.
- Salessi Sémper, Vicente (1931), Código Notarial de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, provincia de Buenos Aires, Talleres Gráficos Olivien y Domínguez.
- Salvatore, Ricardo D. (1992), "Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas", Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Doctor Emilio Ravignani, N° 5, 25/47.
- Schleich, Thomas (1981), Aufklärung und Revolution: Die Wirkungsgeschichte Gabriel Bonnot de Mablys in Frankreich (1740 - 1914), Stuttgart, Klett - Cotta.
- Schmitt, Eberhard (1969), Repräsentation und Revolution, Munich. C.H. Beck.
- Soboul, Albert (1977), "Problemes agraires de la Révolution française" en A. Soboul, ed., Contribution à l'histoire paysanne de la Révolution française, Paris, 9/43.
- Socolow, Susan Migden (1978), The Merchants of Buenos Aires, 1778 - 1810, Cambridge, Cambridge University Press.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Socolow, Susan Migden (1987), *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769 - 1810: Amor al Real Servicio*, Durham, North Carolina, Duke University Press.

Super, John C. (1983), *La vida en Querétaro durante la Colonia, 1531 - 1810*, México, FCE.

Taylor, William B. (1972), *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, Cal., Stanford University Press.

Tomás y Valiente, Francisco (1969), *Derecho penal de la monarquía absoluta siglos XVI - XVIII*, Madrid, Tecnos.

Tortella Casares, Gabriel (1986), *Introducción a la economía para historiadores*, Madrid, Ed. Tecnos.

Torre Revello, José (1927), "Noticia de los vecinos más acaudalados de Buenos Aires en la época del primer gobierno de Pedro de Cevallos (1766)", *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, serie 1, t.6, No 33/36, 498/499.

Trelles, Manuel Ricardo (1861 - 70), *Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires*, Buenos Aires.

Trelles, Rafael (1859 - 60), *Índice del archivo del Departamento general de policía desde el año 1812 hasta el año 1850*, Buenos Aires.

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina Doctor Emilio Ravignani (1919 - 20), *Documentos para la historia argentina*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco. Territorio y población. Padrones de la ciudad y campaña, ts. X, XI y XII.

Van Young, Eric (1983), "Mexican rural history since Chevalier; the historiography of the colonial hacienda", *Latin American Research Review*, v. XVIII, N° 3, 5/61.

Vilar, Pierre (1969). *Oro y moneda en la historia*, Barcelona, Ariel.

Villalonga, José A. (1909), *Índice general (contiene los nombres de escribanos y demás funcionarios que autorizaron escrituras públicas de esta capital y en la provincia de Buenos Aires desde el año 1584 hasta el 1908 y los puntos donde están los protocolos)*, Buenos Aires.

Wright, S. K. (1990), "Records of early French drama in Parisian notary registers", *Comparative Drama*, 24, 232/254.

MISCELLANEUS

CUANDO EL TEMOR MÁS QUE REVERENCIAL ES INERCIAL

Aunque las palabras "temor" y "temeridad" responden a idéntica etimología, sus significados son diametralmente opuestos. En nuestra vida profesional nos encontramos con personas temerosas y con personas temerarias. Francamente, no sé con cuál extremo quedarme. En esta oportunidad, como arbitrario responsable de esta sección, me referiré a las primeras. El buen humor que suele campar en "Miscellaneus" no estará ausente del todo, pero apenas se lo podrá vislumbrar. Es que hay pocas cosas que